

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

48

### ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 2

#### EDICTO

Doña María Pilar Lagarejo Rodríguez, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.191 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

#### *Sentencia*

En Alcalá de Henares, a 22 de diciembre de 2008.—Vistos por la ilustrísima señora doña Olga Iglesias Santamaría, magistrada-juez titular del Juzgado de instrucción número 2 (antiguo de primera instancia e instrucción número 3) de Alcalá de Henares, los presentes autos de juicio inmediato de faltas seguidos con el número 1.191 de 2008, sobre hurto, entre don Francisco Fernández Rodríguez (denunciante), “Hipercor” (entidad perjudicada) y don Razvan Alexandru Teodoreci y don Bogdan Stefan Rognean (denunciados), con intervención del ministerio fiscal, resultando el siguiente

#### *Fallo*

Que debo condenar y condeno a don Razvan Alexandru Teodoreci y don Bogdan Stefan Rognean, como autores responsables criminalmente de una falta de hurto, a la pena de un mes de multa, para cada uno, con una cuota diaria de 6 euros, y a las costas de este juicio.

Notifíquese esta resolución a las partes.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Razvan Alexandru Teodoreci y don Bogdan Stefan Rognean, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, a 13 de enero de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/3.778/12)